



Municipalidad de Magdalena del Mar
 Registro de Municipalidad Acreditada N° 001
 Resolución Directoral N° 213-2008-JUS/DNJ

DECLARACION JURADA INDICANDO ÚLTIMO DOMICILIO CONYUGAL

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Presente .-

Por el presente documento, don,
 identificado con DNI N°, domiciliado en
 y doña, identificada con
 DNI N°, domiciliada en
, ambos casados ante la Municipalidad de
 en el procedimiento de Separación Convencional iniciado al amparo de la Ley N° 29227,
 y del artículo 6° de su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-2008-JUS,

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

- Nuestro último domicilio conyugal fue el ubicado en la dirección que señalamos a continuación

.....

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en la Municipalidad de Magdalena del Mar, a los días del mes de del año 20.....

EL CONYUGE	LA CONYUGE
DNI N° _____ <div style="border: 2px dashed black; width: 150px; height: 150px; margin: 10px auto;"></div> Huella Digital	DNI N° _____ <div style="border: 2px dashed black; width: 150px; height: 150px; margin: 10px auto;"></div> Huella Digital

Artículo 32.3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.